



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

[Handwritten signature]
03 SEP. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 001633

FOLIO

VISTO el Expediente 4061-1150129/2020, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal, señor POLARI Martín Leonidas, Legajo Nº 705.091, DNI 20.797.154; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas del agente Polari conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 3, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo informado a fs. 6 por la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, continuó inasistiendo sin volver a prestar servicios en la Municipalidad.

Que atento ello, a lo informado a fs. 5 por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo.-

Por ello,

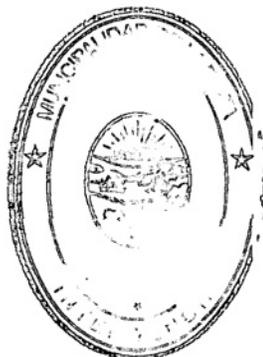
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo al agente de la Subsecretaría de Coordinación De Gestión y Habilitaciones, señor POLARI Martín Leonidas, Legajo Nº 705.091, DNI 20.797.154, quien revista como personal Administrativo de Planta Temporaria Mensualizada conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]
PROF. JULIO CÉSAR GARRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata